



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 130

SAN ISIDRO, 12 MAR. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 201-2018-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 028-2018-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "*Directiva de Programación Multianual*", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva antes señalada, establece que para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la entidad conforma una "*Comisión de Programación Multianual*", que se encargará de coordinar ese proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, ahora bien, el numeral 3.2 del artículo 3° de la Directiva en mención, señala que "*La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión*";

Que, en razón a ello, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, de acuerdo a lo





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 130

señalado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitió la propuesta de conformación de la "Comisión de Programación Multianual" para los años fiscales 2019, 2020 y 2021;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0142-2018-0400-GAJ/MSI;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la "Comisión de Programación Multianual" para los años fiscales 2019, 2020 y 2021, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo (Presidente)
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerente de Logística
- Gerente de Recursos Humanos
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres
- Gerente de Cultura y Turismo
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación
- Gerente de Desarrollo Distrital
- Gerente de Sostenibilidad
- Gerente de Desarrollo Humano

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforman la "Comisión de Programación Multianual" para su cumplimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 020-2017/MSI "Directiva de Programación Multianual del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Isidro", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 300-2017-0200-GM/MSI de fecha 29 de noviembre de 2017.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° **130**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munisanisidro.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

